

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 15 de marzo de 1996.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones: El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante este Servicio de Inspección, o Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de Liquidación formalizadas en Actas de Prueba Preconstituida (Actas Modelo 05): La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la Propuesta de Liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la Propuesta de Liquidación contenida en el acta la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos Administrativos: Contra este acuerdo podrá interponer Recurso de Reposición ante este Servicio de Inspección, o Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos Administrativos recaídos sobre Recursos de Reposición: Contra este acuerdo podrá interponer Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos Administrativos recaídos sobre Expedientes Sancionadores en suspenso: Se comunica que en el plazo de quince días puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30 por 100 de la cuantía propuesta.

Igualmente se le comunica que si existe Recurso o Reclamación Económica Administrativa contra la Liquidación Provisional del que trae causa el Expediente Sancionador, sólo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el Recurso o Reclamación interpuesta.

ACUERDOS ADMINISTRATIVOS

NUMERO DE ACTA	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO
CONCEPTO IMPOSITIVO		EJERCICIO	
00393C	TORRE FERNANDEZ DE LA, José	024.778.188	C/. E. THULLER. (BAR LA TORRE) MÁLAGA
TASA FISCAL S/. JUEGO		1.993	
00393C	PARRA CAÑETE, Gabriel	024.682.631	C/. MANUEL GORRIA, 26 MÁLAGA
IMP. S/. TRANSM. PATRI.		1.900	

LIQUIDACIONES

Nº LIQUIDACIONES	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO	DEUDA TRIBUTARIA
8P-22/ 95	TORRE FERNANDEZ DE LA José	024.778.188	C/. E. THULLER. (BAR LA TORRE) MÁLAGA	
TASA FISCAL S/. JUEGO				314.357,- pts
1P-10/ 95	PARRA CAÑETE, Gabriel	024.682.631	C/. MANUEL GORRIA, 26 MÁLAGA	
IMP. S/. TRANSM. PATRI.				131.784,- pts

Málaga, 15 de marzo de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 6398). (PP. 1146/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 del 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Alimentación a un grupo de bombas que la Empresa Repsol va a construir aguas abajo de la Central

Hidroeléctrica de Jándula mejorando el estado actual de las instalaciones.

Línea eléctrica.

- Origen: Apoyo núm. 48 V de la línea existente a 66 Kv. Jándula-Encinarejo.
 - Final: Subestación Repsol.
 - Término municipal afectado: Andújar (Jaén).
 - Tipo: Aérea.
 - Longitud: 229 metros.
 - Tensión de servicio: 66 Kv.
 - Conductores: De aluminio-acero, tipo LA-110 de 116,2 mm² de sección total.
- Presupuesto en pesetas: 3.070.500 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 1 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 20 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 1145/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona del mirador y circundantes.

Características: Línea aérea de 20 Kv. de tensión y 187 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor de aluminio-acero y 31,1 mm² de sección.

Estación transformadora tipo interior con su transformador de 630 Kva. Cuadro de B.T.

Términos municipales afectados: Archidona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.543.000.

Referencia AT 678/2873.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 20 de marzo de 1996.- La Delegada, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

EXPEDIENTE	ADQUIRENTE	SUBV. PTAS.
11-1-0019/89	DORA RAFAELA CASTELLANO MORENO	363.000
11-1-0031/90	DORA ROSARIO COLLANTES GUINTERO	389.302
11-1-0031/90	DORA ELENA GONZALEZ MONTES	367.924
11-1-0031/90	DORA JUANA MARIA SANCHEZ CORNEJO	384.478
11-1-0009/90	DON MANUEL GOMEZ OSORIO	341.250
11-1-0009/90	DORA ANTONIA GUERRERO GARRUCHO	341.250
11-1-0001/91	DON MANUEL BERNAL FERNANDEZ	393.171
11-1-0001/91	DON JOSE ANTONIO DELGADO SALAS	371.845
11-1-0001/91	DON JOSE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	393.171
11-1-0001/91	DON LUIS GARCIA GARCIA	369.191
11-1-0001/91	DON MANUEL GARCIA FERNANDEZ	360.238
11-1-0001/91	DON FRANCISCO GARCIA GONZALEZ	371.845
11-1-0001/91	DORA MERCEDES GARCIA FERNANDEZ	372.340
11-1-0001/91	DON MANUEL GORDILLO GARCIA	373.250
11-1-0001/91	DON JOSE MARIA PEREZ RODRIGUEZ	345.886
11-1-0001/91	DON CRISTOBAL PIRERO PALAZON	393.171
11-1-0001/91	DON MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	393.171
11-1-0001/91	DORA ANA VITAL SANCHEZ	359.878
11-1-0001/91	DON JOSE MANUEL VIEJO ANGUIA	360.238
11-1-0001/91	DON ANTONIO VIDAL CALDERA	341.072
11-1-0001/91	DORA DOLORES VELLAZQUEZ LABOMAZZINI	382.418
11-1-0001/91	DON EDUARDO SEVILLANO VIDAL	372.340
11-1-0001/91	DON FELIX SERVET UBRERA	361.812
11-1-0001/91	DON LORENZO SALAS FERRO	360.238
11-1-0001/91	DON JOSE ROMERO RODRIGUEZ	341.072
11-1-0001/91	DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	361.812
11-1-0001/91	DORA ANGELA M ^{te} REINA KANGEL	359.878
11-1-0001/91	DON JESUS RAMOS GARCIA	327.030
11-1-0001/91	DON JUAN LUIS OTERO BAROS	360.238
11-1-0001/91	DON EDUARDO LOPEZ RAMIREZ	382.418
11-1-0001/91	DORA M ^{te} JESUS HARANA SEVILLANO	394.745
11-1-0001/91	DON ANGEL MANUEL FERREIRA HIDALGO	394.745
11-1-0001/91	DON ESTEBAN CARRASCO ANILLO	327.080
11-1-0001/91	DORA ROSARIO BARBA OBERO	372.520
11-1-0001/91	DON ANTONIO ACOSTA DE LOS REYES	345.886

Cádiz, 8 de abril de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 27 de marzo de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación Andaluza de Fabricantes Exportadores de Joyería y Platería» (A.F.E.J.A.), cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza.